



PREVISIÓN que realiza la Asociación Profesional de Cabos, realizando los siguientes cálculos con referencia al montante a percibir por cada componente del cuerpo sobre el inicio de la equiparación salarial en el año 2018 y estando sujeta a posibles modificaciones en próximas reuniones, que se puedan celebrar en relación a la equiparación salarial.

500 mill. – 100 reservas – 90 función pública = **310 mill.** a repartir entre CNP y GC.

De esta cuenta podemos despejar:

310 mill. – 128 mill. CNP = **182 mill.** para G.C.

De la cantidad de G.C. habría que restar un 10% para productividad que se repartirá en Diciembre:

182 mill – 18,2 mill. = **163.800.000** a repartir entre todos los Guardias Civiles.

Con dichos datos y dividido entre los integrantes en activo que comprende el cuerpo de la Guardia Civil, obtenemos un bruto de aproximadamente de unos **180 euros** mensuales.

A esta cantidad habría que sumar **en diciembre** la cantidad de **240 euros** brutos.

A parte se incrementaría a estas cifras el **1,75 %** de la subida de la **función pública**.

Cabe destacar que de estas subidas, se alzaría el I.R.P.F. a cada efectivo de la Guardia Civil, teniendo en cuenta que dependerá de las características particulares de cada uno y el total de los emolumentos de cada empleo.

Siendo cautos y tirando por lo bajo, desde APC estimamos que un CABO / CABO 1º con los conceptos estándares de nuestro empleo nos subirán el sueldo **algo más de 180 euros netos mensuales**, estimando de que el **1,75 % de subida de la función pública** prácticamente nos subirá el I.R.P.F.

Con respecto a los atrasos a percibir y suponiendo que fueran en OCTUBRE (**actualmente se desconoce y se pone esa fecha por redondear ya que es el mes 10**), hay que tener en cuenta los siguientes dos aspectos.

1º Habría que tener en cuenta que la subida del 1,75% de la función pública se quedaría totalmente para la subida del I.R.P.F. y los 180 mensuales se multiplicarían por 10 siendo el total de **1.800 euros** a percibir, suponiendo que pagaran todo en octubre.

2º Si inyectan en la nómina de Julio el 1,75 % de la función pública y en octubre los atrasos de la equiparación salarial, hay que tener en cuenta que en la paga de octubre habría que restar a los 1.800 euros lo cobrado en Julio por la función pública más el 1,75 % de los meses de agosto, septiembre y octubre.

SUBIDA MENSUAL AÑO 2018 = APROXIMADAMENTE DE UNOS 180 EUROS NETOS MENSUALES DEPENDIENDO DEL I.R.P.F. DE CADA UNO.